



Madrid, 6 de julio de 2020

**Subsanaciones de la documentación administrativa de las ofertas correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un *SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO ESTÉTICO INTERIOR Y EXTERIOR DE UNIDADES Y ELEMENTOS DEL PARQUE MÓVIL DE METRO DE MADRID (LICITACION 6012000133) (Lotes 1 y 2).***

**Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación administrativa de las ofertas presentadas a esta licitación, ha acordado solicitar las siguientes subsanaciones a las empresas que a continuación se relacionan:**

LICITADORES	SUBSANACIONES REQUERIDAS
<b>ALVE RAIL SERVICES, S.L.</b>	<p>Revisado el Anexo IV (<i>Declaración responsable (documento de contratación)</i>) aportado como documentación administrativa, se constata lo que se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ En el documento se informa de la existencia de dos apoderados o representantes legales de la empresa. <u>El Anexo I únicamente está firmado digitalmente por un representante legal de la empresa</u> de los dos que figuran en el documento.</li><li>➤ En el Bloque 7 (<i>Capacidad de obrar, solvencia, habilitación empresarial y adscripción de medios</i>) del Anexo IV aportado como documentación administrativa de la licitadora, <u>no incluyen las casillas informativas relativas a la clasificación, solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional.</u></li></ul> <p>En consecuencia, a efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, habrán de remitir el <b>Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado digitalmente por el/los apoderado/s o representante/s legales que figuren en el documento, de acuerdo al carácter solidario o mancomunado de la referida representación.</b></p>
<b>TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.</b>	<p>Revisado el Anexo IV (<i>Declaración responsable (documento de contratación)</i>) aportado como documentación administrativa, se constata lo que se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ El apartado 41 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, establece la obligación de</li></ul>



que el licitador aporte los documentos relativos a la licitación en formato electrónico y autenticados mediante firma electrónica del apoderado o representante legal de la empresa. El Anexo IV aportado no se encuentra firmado digitalmente por el representante legal o apoderado de la empresa.

- En el Bloque 8 (*Información relativa a los subcontratistas*) no informan acerca de la intención o no de subcontratar alguna parte del contrato con otra entidad, siendo preciso facilitar dicha información y su alcance, de acuerdo a lo establecido en el apartado 32 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares y en el Bloque 8 del Anexo IV del referido pliego.

En consecuencia, a efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, habrán de remitir el **Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares debidamente cumplimentado en su totalidad y firmado digitalmente por el apoderado o representante legal de la empresa.**